

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE EDUCADOR/A INFANTIL DEL GRUPO II (2071) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022.

La comisión de selección del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la categoría profesional de Educador/a Infantil del Grupo II (2071) correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022, de acuerdo con el apartado 2 de la base tercera de la Resolución de 18 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan, por el sistema de concurso-oposición, procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023,

ACUERDA

Primero: Conceder las adaptaciones que aparecen en documento anexo I y que permiten a las personas opositoras con discapacidad que así lo han indicado en su solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de personas participantes.

Segundo: Denegar las adaptaciones que aparecen en el documento anexo II por no ajustarse a la regulación normativa vigente, ni a las bases de la referida convocatoria.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

La Presidenta El Secretario

Laura Alegre Delgado Pedro Díaz Menacho

FIRMADO POR VERIFICACIÓN

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
₹	PEDRO DIAZ MENACHO	24/09/2025	
٧	Pk2jmCK9FMPTWUW7F7JSS2WKAMJM5J	PÁG. 1/2	



Es copia auténtica de documento electrónico



DOCUMENTO ANEXO I

SENTIDO
CONCEDIDA
CONCEDIDA
CONCEDIDA PARCIALMENTE
CONCEDIDA PARCIALMENTE
CONCEDIDA
CONCEDIDA
CONCEDIDA
CONCEDIDA PARCIALMENTE
CONCEDIDA PARCIALMENTE
CONCEDIDA
CONCEDIDA
CONCEDIDA
CONCEDIDA

DOCUMENTO ANEXO II

DNI	SENTIDO
***4211**	DENEGADA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DIAZ MENACHO	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCK9FMPTWUW7F7JSS2WKAMJM5J	PÁG. 2/2	

